Encarnación, 25 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 64/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CARTELERÍA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 244448 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los **"Servicios de Cartelería"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 225/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los **"Servicios de Cartelería"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 65/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 18 de octubre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gráfica Esperanza, Gráfica Avenida, Gráfica Monarca, Gráfica Papyrus y Gráfica San Luís, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Firmas siguientes: 1) Guaraní Digital del Sr. Leslie Torrez de Hasin con C.I.N° 1.260.304, por la suma de Gs. 11.100.000 (Guaraníes once millones cien mil); 2) Expresión, por la suma de Gs. 14.818.320 (Guaraníes catorce millones ochocientos diez y ocho mil trescientos veinte); 3) Rocío Publicidad, por la suma de Gs. 12.546.000 (Guaraníes doce millones quinientos cuarenta y seis mil); y 4) Sensicred S.A., por la suma de Gs. 21.100.000 (Guaraníes veinte y un millones cien mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firmas de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 65/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los **"Servicios de Cartelería"** a la Firma Guaraní Digital de la Sra. Leslie Torres de Hasin con C.I.N° 1.260.304, por la suma de Gs. 11.100.000 (Guaraníes once millones cien mil).----------

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Rector - Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Secretaría General - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los **"Servicios de Cartelería"**, solicitado por el rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma Guaraní Digital de la Sra. Leslie Torres de Hasin con C.I.Nº 1.260.304, por la suma de **Gs. 11.100.000** (Guaraníes once millones cien mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 65/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado